

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.296/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2020, el expediente de Modificación de Créditos con la Modalidad de Crédito Extraordinario número 2/2020, dentro del presupuesto municipal ordinario, para aplicación del superávit, en virtud del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, desarrollado por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, que autoriza el destino del superávit de 2019 a los únicos efectos del referido Real Decreto Ley, es decir, sólo para gastos en políticas sociales por efecto del COVID-19 incluidos en la política de gasto 23 «Servicios Sociales y promoción social», el mismo, se expone al público de conformidad con el citado Real Decreto, siendo su resumen el siguiente:

APLICACIÓN DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
2310-226.99 Otros gastos diversos. COVID-19	10.000,00
2310-227.98 Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. COVID-19	5.000,00
2310-480.01 Ayudas Programa Extraordinario Emergencia Social COVID-19	20.000,00
2310-489.07 Convenio Residencia Stmo. Cristo de Los Remedios Medidas contra El COVID-19	14.500,00
	TOTAL 49.500,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

MEDIOS DE FINANCIACION	IMPORTE
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	49.500,00
	TOTAL 49.500,00

En la Ciudad de La Rambla, a 28 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.